

Hoja No. 1 de 4
 Número de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-TEPATITLAN /2015
 No. observación: 01
 Monto fiscalizable: \$ 315,000.00
 Monto fiscalizado: \$ 315,000.00
 Monto observado: Sin cuantificar

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
 DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.**

Controlaría del Estado
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FONDO:	FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2014
ENTIDAD FEDERATIVA:	JALISCO	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLAN DE MORELOS

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

OBSERVACIÓN No. 01

INCUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), publicó las "Disposiciones para la aplicación de los recursos del fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio 2014" y para el Estado de Jalisco otorgó la cantidad de **\$359'142,961.00** (Trescientos cincuenta y nueve millones ciento cuarenta y dos mil novecientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.).
 De igual forma la Entidad Federativa a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, se obligo a transferir los recursos a las "Instancias ejecutoras" por medio del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios celebrados entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el municipio de Tepatitlán de Morelos por la cantidad de **\$315,000.00** (Trescientos quince mil pesos 00/100 M.N.).

Con motivo de la auditoría número AUD/INT/JAL/FOPEDEP-TEPATITLAN/2015, practicada a los recursos federales del Fondo, se solicitó al H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos la muestra de un expediente unitario de obra, el cual fue revisado al 100% y compuesto por cuatro proyectos autorizados, en cuanto al cumplimiento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la integración del expediente y meta física.
 El H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos entregó el expediente unitario de obra requerido por el Órgano Estatal de Control con fecha del 25 de junio del 2015; en base al oficio número 3073/DGVC/DAOC/2015; del cual una vez que se realizó la revisión documental, se detectaron omisiones en el cumplimiento de las obligaciones aplicables al fondo, derivado de que no se

CORRECTIVA:

En apego a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y artículos 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facultan a este Órgano Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el "ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos:

I.- Remitir debidamente identificada y relacionada copia de los documentos observados como faltantes, junto con las aclaraciones por escrito que estime pertinentes dada su omisión durante la auditoría, debidamente identificadas y que acredite su realización en apego a la normatividad aplicable.

II.- Incoar el procedimiento administrativo al o a los servidores públicos presuntos responsables de no haber generado y/o entregado los documentos a este Órgano Estatal de Control; al resultar un incumplimiento a los requerimientos de información solicitada, lo cual resulta sancionable en función del artículo 61 fracciones I, IV, y XVI, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; enviando copia de lo actuado (acuerdo de incoamiento, citatorio y comparecencias) a esta Contraloría del Estado; al respecto deberán verificarse si los servidores públicos que resultaron

Hoja No. 2 de 4
 Número de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-TEPATITLAN /2015
 No. observación: 01
 Monto fiscalizable: \$ 315,000.00
 Monto fiscalizado: \$ 315,000.00
 Monto observado: Sin cuantificar

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
 DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.**

Contraloría del Estado
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FONDO:	FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2014
ENTIDAD FEDERATIVA:	JALISCO	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLAN DE MORELOS

OBSERVACIÓN

presentaron las evidencias documentales que demuestran el apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las Disposiciones del Fondo y demás normatividad aplicable para la siguiente obra:

No. DE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN Y CONTRATO
OPM-FOPEDEP-ESQ/2014	*REHABILITACIÓN EN LA ESCUELA PÚBLICA DANIEL FRANCO ROMERO EN LA COL. ADOBES DE LA CABECERA MUNICIPAL. *REHABILITACIÓN EN LA ESCUELA PÚBLICA FRANCISCO VILLA EN LA COL. LAS COLONIAS DE LA CABECERA MUNICIPAL. *REHABILITACIÓN EN LA ESCUELA PÚBLICA AQUILES SERDÁN EN LA COL. CENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL. *REHABILITACIÓN EN LA ESCUELA PÚBLICA TÉCNICA 25 EN LA COL. DEL CARMEN DE LA CABECERA MUNICIPAL.	\$315,000.00	CONTRATO DE EJECUCIÓN DIRECTA

OBRA QUE SE REVISÓ AL 100% DOCUMENTAL Y FISCAMENTE

involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

PREVENTIVA:

El H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos deberá girar instrucciones específicas y por escrito a los servidores públicos responsables del programa, la ejecución y supervisión de la obra pública que fortalezca los controles y así garantice contar con los documentos y expedientes en tiempo y forma, así como para permitir la transparencia en la aplicación de los recursos, enviando copia de lo actuado a ésta Contraloría del Estado.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria.

Los documentos determinados como faltantes para la obra enlistada anteriormente se enumeran en la presente cédula de observaciones a continuación:

1. Oficio o notificación a Contratista con fecha y hora para llevar a cabo el Finiquito de obra.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Hoja No. 3 de 4
Número de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-TEPATITLAN /2015
No. observación: 01
Monto fiscalizable: \$ 315,000.00
Monto fiscalizado: \$ 315,000.00
Monto observado: Sin cuantificar

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FONDO:	FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2014
ENTIDAD FEDERATIVA:	JALISCO	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLAN DE MORELOS

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

2. Finiquito de obra debidamente Requiritado conforme a la normatividad aplicable.

Con fecha 03 de julio del 2015 los representantes de este Órgano Estatal de Control entregaron a los representantes del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, por medio del Acta de Sitio de Confronta número 01-3072/DGVO/DAOC/2015 los resultados de la revisión documental y física respectivamente; practicada durante la ejecución de la auditoría.

CAUSA:

- Desconocimiento de la normatividad aplicable al Fondo.
- Incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las Disposiciones del Fondo correspondiente al ejercicio presupuestal 2014.
- Deficiente seguimiento e integración de los expedientes, así mismo supervisión y control en el proceso de ejecución de la obra, en las etapas de contratación, ejecución y terminación.

EFFECTO:

- Deficiente integración y presentación del expediente unitario.
- Instauración de procedimientos de responsabilidades a servidores públicos.
- Falta de transparencia en el ejercicio del gasto y deficiencias en la rendición de cuentas de los recursos asignados.
- Dificultad y retraso en la revisión documental de los Órganos de Control.

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
28	Agosto	15

Fecha Compromiso de Solventación

Día	Mes	Año
02	Nov	15

Por el H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos.

[Handwritten signature]

Arg José de Jesús Martín del Campo Padilla

Nombre
Cargo

Analista especializado en proyectos

[Handwritten signature]



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Hoja No. 4 de 4
 Número de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-TEPATITLAN /2015
 No. observación: 01
 Monto fiscalizable: \$ 315,000.00
 Monto fiscalizado: \$ 315,000.00
 Monto observado: Sin cuantificar

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
 DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FONDO:	FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2014
ENTIDAD FEDERATIVA:	JALISCO	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLAN DE MORELOS
OBSERVACIÓN			
RECOMENDACIONES			

<p>FUNDAMENTO LEGAL: Art. 64, párrafo 2º de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como Art. 168, 169 y 170 de su Reglamento. Disposiciones de Programa Numerales: 21, inciso b), 32, 33 y 34.</p>	<p style="text-align: center;">Por la Contraloría del Estado de Jalisco</p> <p>Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra</p>	<p>Ing. Ricardo González Morales. Coordinador</p>
--	--	---